



DECRETO N° 480

TEMUCO, 14 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.03.2018 presentada por Inmobiliaria Los Conquistadores De Labranza Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26604
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE INMOBILIARIA
Código Actividad	: 701.009
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N° 770 OF. 203
Nombre Del Contribuyente	: INMOBILIARIA LOS CONQUISTADORES DE LABRANZA SPA
Rut	: 76.745.525-9
Nombre Rep. Legal	: HENRIQUEZ ALARCON MIRIAM LORETO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 06.03.2018
Otorgación N°	: 67
Fecha Otorgamiento	: 06.03.2018
Rol Avalúo	: 191 -20

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1466535